



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1250-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 631-2018-UNHEVAL-DCTI, informa al Rectorado que la coordinadora de la Oficina de Enlace ha confirmado la reunión que solicitaron con el Ministerio de Salud a llevarse a cabo el día 11 de setiembre a horas 10:30 a.m.; por lo que remite para que confirma su participación en la reunión programada y fines pertinentes;

Que el Rector, con el Proveído N° 7880-2018-UNHEVAL-R, requiere a la Dirección General de Administración viáticos por los días 11 y 12 de setiembre para el suscrito y el chofer Antonio Paz Rivera, dado que el viaje se realiza con la movilidad asignada al Rectorado (placa EAA-784), así como bolsa de viaje y dotación de combustible;

Que la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación N° 456-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, eleva a la Dirección General de Administración el Oficio N° 291-2018-J-UT/FAPO, del Jefe de la Unidad de Transporte, quien informa la disponibilidad de vehículo y del conductor; solicitando una bolsa de viaje de S/.300.00 para combustible, peaje e imprevistos del vehículo;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1110-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Informe N° 0694-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Unidad de Tesorería remite el Informe N° 00138-2018-UNHEVAL-UE, con el saldo disponible para otorgar viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 7982-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, quedando encargado de la Oficina del Rectorado al Vicerrectorado de Investigación; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 11 y 12 de setiembre de 2018, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a una reunión con representantes del Ministerio de Salud. Para lo cual se le **OTORGA viáticos** por dos (02) días, afecto a la Meta 29 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** las funciones de Rector al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del Titular, por encontrarse de licencia el Vicerrector Académico, a quien correspondería quedar encargado; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **AUTORIZAR** el USO del vehículo de placa EAA 784 de propiedad de la UNHEVAL, conducido por el servidor ANTONIO PAZ RIVERA, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** los días 11 y 12 de setiembre de 2018; para que traslade al Rector a la ciudad de Lima. Para lo cual se le **OTORGA viáticos** por dos (02) días, afecto a la Meta 29 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias para dotación de combustible y **bolsa de viaje** de S/. 300.00 (trescientos con 00/100 soles) para el vehículo autorizado; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL